



I. Municipalidad de Los Lagos
SECPLAN
Región de Los Ríos

**APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 499 QUE
RATIFICA Y APRUEBA MODIFICACION DE PLAZO DE
CONVENIOS, PROYECTOS FRIL2012 QUE INDICA**

LOS LAGOS, 09 de julio de 2014.

VISTO: Estos antecedentes, ORD N° 1466 que remite resolución que RATIFICA PROCESOS y aprueba modificación de plazo de convenios FRIL2012, Resolución Exenta 499, de fecha 24 de Junio de 2014, que ratifica y aprueba modificación de plazo de convenios FRIL2012, Modificación de convenio entre gobierno Regional de Los Ríos Y la I. Municipalidad de Los Lagos,

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 1046 /

Apruébese, resolución Exenta N° 499, de fecha 24 de Junio de 2014, que ratifica procesos y aprueba modificación de plazo de convenios de los Proyectos "**CONSTRUCCION PLAZA CIVICA ANTILHUE**", "**HABILITACION Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA**", "**CONSTRUCCION MULTICANCHA FE Y ESPERANZA** ", todos con financiamiento FRIL2012.

Anótese, comuníquese y archívese



**SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE**



SMR/SEM/MNS/Irl.

Distribución:

1. SECPLAN (2)
2. Obras
3. Arch. Partes
4. Oirs



311



1466.-/

ORD.: G.R. Nº

002430

ANT.: Ordinario Nº0294 de fecha 04/06/2014 de Sr. Simón Mansilla Alcalde de Los Lagos, a Sr. Egon Montecinos Intendente Reg. De Los Ríos, solicitando ampliación de vigencia de convenios FRIL.

MAT.: Remite Resolución que ratifica procesos y aprueba modificación de plazo de convenios de transferencia.



VALDIVIA, 02 de Julio de 2014.-

DE : JEFE DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN.
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
SRTA. LORENA KIESSLING SALAS.

A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SR. SIMÓN MANSILLA ROA

En relación a los proyectos FRIL financiados el año 2012, adjunto a Ud. Resolución que Ratifica Procesos y Aprueba Modificación de Plazo de Transferencias FRIL de los siguientes proyectos:

ÍTEM	CÓD. IDI	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA CONVENIO
1.	30125990-0	CONSTRUCCIÓN PLAZA ANTILHUE	30.12.2014.
2.	30125987-0	HABILITACIÓN Y MEJORAMINETO CLUB DE RAYUELA	30.12.2014.
3.	30125974-0	CONTRUCCIÓN MULTICANCHA FÉ Y ESPERANZA	30.12.2014

De esta forma, solicito a Ud. Gestionar la pronta ejecución de estas iniciativas de acuerdo a los proyectos presentados y aprobados por este Gobierno Regional.

Saluda atentamente a Ud.



Lorena Kiessling
LORENA KIESSLING SALAS
JEFE DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

LKS/EMBY/JIT/prg.-
Distribución.

- Destinatario.
- Jefe DACG.
- Oficina de Partes.
- Unidad FRIL
- Dpto. Jurídico

PARA: *SecPLAN*
C.C.
OBJETIVO:
FECHA:

RATIFICA PROCESOS Y APRUEBA MODIFICACION DE PLAZO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FRIL QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **000499**

VALDIVIA, **12 JUN. 2014**

VISTOS:

- Los convenios "Sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local" (FRIL), suscritos entre Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Los Lagos y aprobados mediante Resoluciones y plazos de acuerdo al siguiente cuadro;

PROYECTO	MONTO CONVENIO	FECHA CONVENIO	RESOLUCION APRUEBA CONVENIO	FECHA RESOLUCION
CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA ANTILHUE	28.000.000	14/08/2012	2697	07/09/2012
HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA LOS LAGOS	20.000.000	14/08/2012	2698	07/09/2012
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA FE Y ESPERANZA	27.000.000	14/08/2012	2696	07/09/2012

- La modificación de los convenios indicados en el visto anterior, suscritos entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Los Lagos, en la cual se proroga el plazo de los convenios a solicitud del Municipio y los certificados FRIL emitidos por este Gobierno Regional, manteniéndose el monto del convenio original según el siguiente cuadro;

PROYECTO	N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.
CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA ANTILHUE	2445	04/09/2013
	3212	29/11/2013
HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA LOS LAGOS	2442	04/09/2014
	3212	29/11/2013
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA FE Y ESPERANZA	2446	04/09/2013
	3212	29/11/2013

- La modificación de los convenios indicados en el visto 1º de fecha 17 de junio de 2014, que proroga la fecha del periodo de vigencia de dicho convenio hasta el 31 de diciembre de 2014.
- La Ley de Presupuesto N°20.713 del sector Público para el año 2014, partida Ministerio del Interior del Gobierno Regional Región XIV Los Ríos, Inversión Regional Región XIV, en su glosa N°02, que incorpora el ítem 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local).
- El certificado N° 047 de fecha 05 de marzo de 2014 del Consejo Regional de Los Ríos, del cual consta la aprobación por mayoría absoluta, la actualización y reincorporación de iniciativas de inversión al presupuesto FNDR 2014, encontrándose dentro del listado de la cartera de proyectos seleccionados adjunto al mismo, identificado como FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - FRIL 2012.
- La Resolución N°89 de este Gobierno Regional, de fecha 12 de enero de 2009, que asigna a la División de Análisis y Control de Gestión la evaluación de los proyectos presentados por los municipios solicitando financiamiento con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local y certificar su elegibilidad.



7. Los certificados **M N° FRIL 031-14, M N° FRIL 32-14 y M N° FRIL 033-14**, Informes de Re-Evaluación FNDR-FRIL de fecha 16 de junio de 2014 emitido por la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional que da cuenta del aumento de vigencia de los proyectos;
 - CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA ANTILHUE.
 - HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA LOS LAGOS.
 - CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA FE Y ESPERANZA.
8. Que la Ley 19.880 de Bases sobre procedimiento administrativo, establece en su artículo 52 que los actos de la administración no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan efectos favorables para los interesados y no lesione a derechos de terceros.
9. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República.
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
11. El Decreto N° 672 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos, don Egon Montecinos Montecinos.

RESUELVO:

1° **RATIFÍCASE** lo realizado por la Municipalidad de Los Lagos en virtud de los convenios y resoluciones señaladas en el visto N°1 precedente, entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de la presente resolución.

2° **APRUÉBASE** la modificación de convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 17 de junio de 2014, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Los Lagos “**Sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local**” (FRIL) cuyo tenor es el siguiente:

**MODIFICACION CONVENIO
ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS SOBRE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL.**

En Valdivia a **17 de junio de 2014**, entre el Gobierno Regional de Los Ríos RUT 61.978.900-8, representado por su Intendente Don Egon Montecinos Montecinos, ambos con domicilio en la ciudad de Valdivia, en adelante “**el Gobierno Regional**”, por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simon Mansilla Roa, ambos con domicilio en la ciudad de Los Lagos en adelante “**la Municipalidad**”, proceden a suscribir la presente modificación de convenio:

PRIMERO: Durante el año 2012, se suscribieron convenios de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Mariquina, de acuerdo al siguiente cuadro;

PROYECTO	MONTO CONVENIO	FECHA CONVENIO	RES. EX. APRUEBA CONVENIO	FECHA RESOLUCION
CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA ANTILHUE	28.000.000	14/08/2012	2697	07/09/2012
HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA LOS LAGOS	20.000.000	14/08/2012	2698	07/09/2012
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA FE Y ESPERANZA	27.000.000	14/08/2012	2696	07/09/2012

SEGUNDO: Que el GORE de Los Ríos ha modificado los convenios individuales según requerimiento del Municipio, los cuales han sido aprobados según las siguientes Resoluciones Exentas:

PROYECTO	N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.
CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA ANTILHUE	2445	04/09/2013
	3212	29/11/2013
HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA LOS LAGOS	2442	04/09/2014
	3212	29/11/2013
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA FE Y ESPERANZA	2446	04/09/2013
	3212	29/11/2013

TERCERO: Que mediante el ordinario N°294 de fecha 04 de junio del 2014 el Sr. Alcalde de la comuna de Los Lagos, el Sr. Alcalde don Simón Mansilla Roa, solicita prorrogar la vigencia de los convenios de transferencia indicados en la cláusula Primera, debido a retrasos en la ejecución de las obras y con el objeto de dar término físico y financiero a los proyectos, las cuales se especifican en los Informes Técnicos emitidos por el Municipio, específicamente por el Inspector Técnico de Obras don Gerardo Torres Toledo.

CUARTO: Que la DACG mediante los certificados M N° FRIL 031-14, M N° FRIL 032-14, y M N° FRIL 033-14, todos de fecha 16 de junio de 2014, que contiene Informes de Re- Evaluación FNDR-FRIL, donde se autoriza la prórroga de plazo del convenio solicitado por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Los Lagos mediante oficio indicado en la cláusula Tercera precedente:

- CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA ANTILHUE.
- HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA LOS LAGOS.
- CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA FE Y ESPERANZA.

QUINTO: Que los proyectos se encuentran en proceso de ejecución, y que han recibido transferencias de acuerdo al siguiente cuadro.

PROYECTO	MONTO CONVENIO	MONTO TRANSFERIDO
CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA ANTILHUE	28.000.000	25.208.120
HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA LOS LAGOS	20.000.000	18.031.854
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA FE Y ESPERANZA	27.000.000	24.283.504

SEXTO: La Ley de Presupuesto N°20.713 del sector Público para el año 2014, partida Ministerio del Interior del Gobierno Regional Región XIV Los Ríos, Inversión Regional Región XIV, en su glosa N°02, que incorpora el ítem 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local).

SÉPTIMO: El certificado N° 047 de fecha 05 de marzo de 2014 del Consejo Regional de Los Ríos, del cual consta la aprobación por mayoría absoluta, la actualización y reincorporación de iniciativas de inversión al presupuesto FNDR 2014, encontrándose dentro del listado de la cartera de proyectos seleccionados adjunto al mismo, identificado como FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - FRIL 2012.

OCTAVO: Conforme a lo anterior y en atención a que la prórroga no altera los montos aprobados por el Consejo Regional CORE, las partes acuerdan modificar los convenios individualizados en la cláusula Primera del presente instrumento, en el siguiente sentido:

DONDE DECÍA:

DÉCIMO PRIMERO: La vigencia de este convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2013. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la tramitación de la Resolución del Mandante que lo aprueba.

No obstante, y en común acuerdo escrito de las partes, dicho plazo puede ser aumentado previa solicitud por parte de la Entidad Receptora mediante oficio dirigido al Sr. Intendente quien podrá aceptar la petición previo V°B° de la DACG.

DEBE DECIR:



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

DÉCIMO PRIMERO: La vigencia de este convenio se extenderá hasta el *31 de diciembre del 2014*. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la tramitación de la Resolución del Mandante que lo aprueba.

No obstante, y en común acuerdo escrito de las partes, dicho plazo puede ser aumentado previa solicitud por parte de la Entidad Receptora mediante oficio dirigido al Sr. Intendente quien podrá aceptar la petición previo V°B° de la DACG.

NOVENO: La personería del Sr. Intendente para representar al Gobierno Regional y la del Sr. Alcalde para representar a la Municipalidad no se insertan por ser conocidas por ambas partes.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación del convenio, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: En todo lo no modificado en el presente instrumento mantienen plena vigencia los convenios de transferencia suscrito con fecha 14 de agosto de 2012, aprobados mediante Resoluciones Exentas N°2697, N°2698, y N°2696 todas de fecha 07 de septiembre de 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos, y modificados de acuerdo a lo indicado en la cláusula SEGUNDO del presente convenio de transferencia

3° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, las Resoluciones Exentas indicadas en el cuadro del visto N° 1 de la presente Resolución, que aprueba y contiene el texto íntegro de los acuerdos de voluntades y sus posteriores modificaciones señaladas en el visto N°2 del presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

LKS/EMB/P/IB/jdt/jdt
DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Los Lagos (1).
- Depto. Jurídico (1).
- Unidad FRIL (1).
- Oficina de Partes (1).

**MODIFICACION CONVENIO
ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS SOBRE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL.**

En Valdivia a **17 de junio de 2014**, entre el Gobierno Regional de Los Ríos RUT 61.978.900-8, representado por su Intendente Don Egon Montecinos Montecinos, ambos con domicilio en la ciudad de Valdivia, en adelante "**el Gobierno Regional**", por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simon Mansilla Roa, ambos con domicilio en la ciudad de Los Lagos en adelante "**la Municipalidad**", proceden a suscribir la presente modificación de convenio:

PRIMERO: Durante el año 2012, se suscribieron convenios de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Mariquina, de acuerdo al siguiente cuadro;

PROYECTO	MONTO CONVENIO	FECHA CONVENIO	RES. EX. APRUEBA CONVENIO	FECHA RESOLUCION
CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA ANTILHUE	28.000.000	14/08/2012	2697	07/09/2012
HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA LOS LAGOS	20.000.000	14/08/2012	2698	07/09/2012
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA FE Y ESPERANZA	27.000.000	14/08/2012	2696	07/09/2012

SEGUNDO: Que el GORE de Los Ríos ha modificado los convenios individuales según requerimiento del Municipio, los cuales han sido aprobados según las siguientes Resoluciones Exentas:

PROYECTO	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.
CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA ANTILHUE	2445	04/09/2013
	3212	29/11/2013
HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA LOS LAGOS	2442	04/09/2014
	3212	29/11/2013
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA FE Y ESPERANZA	2446	04/09/2013
	3212	29/11/2013

TERCERO: Que mediante el ordinario N°294 de fecha 04 de junio del 2014 el Sr. Alcalde de la comuna de Los Lagos, el Sr. Alcalde don Simón Mansilla Roa, solicita prorrogar la vigencia de los convenios de transferencia indicados en la cláusula Primera, debido a retrasos en la ejecución de las obras y con el objeto de dar término físico y financiero a los proyectos, las cuales se especifican en los Informes Técnicos emitidos por el Municipio, específicamente por el Inspector Técnico de Obras don Gerardo Torres Toledo.

CUARTO: Que la DACG mediante los certificados M N° FRIL 031-14, M N° FRIL 032-14, y M N° FRIL 033-14, todos de fecha 16 de junio de 2014, que contiene Informes de Re- Evaluación FNDR-FRIL, donde se autoriza la prórroga de plazo del convenio solicitado por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Los Lagos mediante oficio indicado en la cláusula Tercera precedente:

- CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA ANTILHUE.
- HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA LOS LAGOS.
- CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA FE Y ESPERANZA.

QUINTO: Que los proyectos se encuentran en proceso de ejecución, y que han recibido transferencias de acuerdo al siguiente cuadro.

PROYECTO	MONTO CONVENIO	MONTO TRANSFERIDO
CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA ANTILHUE	28.000.000	25.208.120
HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA LOS LAGOS	20.000.000	18.031.854
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA FE Y ESPERANZA	27.000.000	24.283.504

SEXTO: La Ley de Presupuesto N°20.713 del sector Público para el año 2014, partida Ministerio del Interior del Gobierno Regional Región XIV Los Ríos, Inversión Regional Región XIV, en su glosa N°02, que incorpora el ítem 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local).

SÉPTIMO: El certificado N° 047 de fecha 05 de marzo de 2014 del Consejo Regional de Los Ríos, del cual consta la aprobación por mayoría absoluta, la actualización y reincorporación de iniciativas de inversión al presupuesto FNDR 2014, encontrándose dentro del listado de la cartera de proyectos seleccionados adjunto al mismo, identificado como FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - FRIL 2012.

OCTAVO: Conforme a lo anterior y en atención a que la prórroga no altera los montos aprobados por el Consejo Regional CORE, las partes acuerdan modificar los convenios individualizados en la cláusula Primera del presente instrumento, en el siguiente sentido:

DONDE DECÍA:

DÉCIMO PRIMERO: La vigencia de este convenio se extenderá hasta el *31 de diciembre del 2013*. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la tramitación de la Resolución del Mandante que lo aprueba.

No obstante, y en común acuerdo escrito de las partes, dicho plazo puede ser aumentado previa solicitud por parte de la Entidad Receptora mediante oficio dirigido al Sr. Intendente quien podrá aceptar la petición previo V°B° de la DACG.

DEBE DECIR:

DÉCIMO PRIMERO: La vigencia de este convenio se extenderá hasta el *31 de diciembre del 2014*. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la tramitación de la Resolución del Mandante que lo aprueba.

No obstante, y en común acuerdo escrito de las partes, dicho plazo puede ser aumentado previa solicitud por parte de la Entidad Receptora mediante oficio dirigido al Sr. Intendente quien podrá aceptar la petición previo V°B° de la DACG.

NOVENO: La personería del Sr. Intendente para representar al Gobierno Regional y la del Sr. Alcalde para representar a la Municipalidad no se insertan por ser conocidas por ambas partes.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación del convenio, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: En todo lo no modificado en el presente instrumento mantienen plena vigencia los convenios de transferencia suscritos con fecha 14 de agosto de 2012, aprobados mediante Resoluciones Exentas N°2697, N°2698, y N°2696 todas de fecha 07 de septiembre de 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos, y modificados de acuerdo a lo indicado en la cláusula SEGUNDO del presente convenio de transferencia



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



SIMÓN MANCILLA ROA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

LKS/EMB/PIB/JD/jdt.

DISTRIBUCIÓN:

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Inversiones
Departamento Jurídico

(1).
(1).
(1).



Certificado M N° FRIL033-14
Informe de Evaluación FNDR-FRIL.

Valdivia, 16 de Junio de 2014.-

Comuna : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.-
Proyecto : CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA FE Y ESPERANZA.-
Cód. BIP : 30125974.-
Total Proyecto : \$27.0000.000.-
Aporte FRIL : \$27.000.000.-
Otros Aportes : \$0.-
Certificado Anterior : Certificado M N° FRIL152/13, de fecha 26 de noviembre de 2013.

DESCRIPCION PROYECTO
14/08/2012: El proyecto consiste la construcción de una multicancha para la villa Fe y esperanza de la comuna de los lagos.
MODIFICACION PROYECTO
11-06-2013: Se proroga fecha de convenio, para dar termino a las obras.
MODIFICACION PROYECTO
11-09-2013: Se autoriza la modificación sustantiva solicitada por el municipio, esta consiste en la modificación del emplazamiento de la obra, sin alterar el proyecto original y los montos del Convenio.
MODIFICACION PROYECTO
26-11-2013: Se proroga fecha de convenio, para dar termino a las obras.
MODIFICACION PROYECTO
16-06-2014: Se proroga fecha de convenio, para dar termino a las obras.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
Consideraciones Técnicas y Administrativas.	Documentos Adjuntos.
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Convenio se aprobó mediante Certificado N°FRIL081-12 de fecha 14 de agosto de 2012. 2. La fecha de firma del convenio es del 14 de agosto de 2012, aprobado por la Resolución Exenta N°2696 de fecha 07/09/2012. El convenio tendrá vigencia hasta el 31/07/2013. 3. Se proroga fecha del convenio, hasta el 28/11/2013, la firma del Convenio es del 10/07/2013, aprobado por Resolución Exenta N°2446 de fecha 04/09/2013. 4. Se proroga fecha del convenio, hasta el 31/12/2013, la firma del Convenio es del 27/11/2013, aprobado por Resolución Exenta N°3212 de fecha 29/12/2013. 5. A la fecha se ha transferido un monto de \$24.283.504, quedando un saldo por transferir de \$2.716.496.- 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio conductor N°294 de fecha 04/06/2014, el cual adjunta, Informe de ITO, informe de liquidación de contrato, Acuerdo de Concejo n°293, Decreto n°834 que declara liquidación de contrato.

MATERIA
De acuerdo a los antecedentes mencionados, se autoriza la ampliación de plazo del Convenio hasta el 31/12/2014, que no involucra aumento de costo. Esta modificación no altera el monto del Convenio original.
Se hace presente que será el Municipio quien vele por dar estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable al FNDR-FRIL y a la metodología, requisitos y exigencias establecidas en el instructivo de operación del Fondo Regional de Iniciativa Local.

Andrea Weyar Carrasco
Analista de Inversiones
Depto. Gestión de Inversiones
Gobierno Regional de los Ríos



Leopoldo Kiesling Salas
Jefe División
División de Análisis y Control de Gestión
Gobierno Regional de los Ríos

JDT/awc

Certificado M N° FRIL032-14
Informe de Evaluación FNDR-FRIL.

Valdivia, 16 de junio de 2014.-

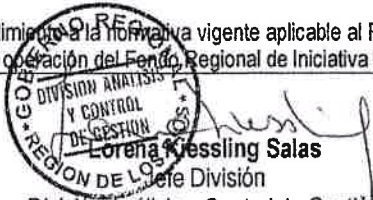
Comuna : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.-
 Proyecto : HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA.-
 Cód. BIP : 30125987.-
 Total Proyecto : \$20.0000.000.-
 Aporte FRIL : \$20.000.000.-
 Otros Aportes : \$0.-
 Certificado Anterior : Certificado M N° FRIL155/13, de fecha 26 de noviembre de 2013.

DESCRIPCION PROYECTO
14/08/2012: El proyecto consiste en el mejoramiento de la infraestructura comunitaria, referente a revestimientos, baños y cocina del recinto.
MODIFICACION PROYECTO
08-01-2013: Se autoriza la modificación no sustantiva solicitada por el municipio mediante oficio N°798, esta consiste en aumento de cantidad de WC de 4 unidades a 6 unidades, disminución de urinarios de 5 a 3 unidades. Estas modificaciones no alteran el proyecto y los montos del Convenio Original de \$20.000.000.-
MODIFICACION PROYECTO
11-06-2013: Se prorroga fecha de convenio, para dar termino a las obras.
MODIFICACION PROYECTO
26-11-2013: Se prorroga fecha de convenio, para dar termino a las obras.
MODIFICACION PROYECTO
16-06-2014: Se prorroga fecha de convenio, para dar termino a las obras.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
Consideraciones Técnicas y Administrativas.	Documentos Adjuntos.
1. El Convenio se aprobó mediante Certificado N°FRIL083-12 de fecha 14 de agosto de 2012. 2. La fecha de firma del convenio es del 14 de agosto de 2012, aprobado por la Resolución Exenta N°2698 de fecha 07/09/2012. El convenio tendrá vigencia hasta el 31/07/2013. 3. Se prorroga fecha del convenio, hasta el 28/11/2013, la firma del Convenio es del 10/07/2013, aprobado por Resolución Exenta N°2442 de fecha 04/09/2013. 4. Se prorroga fecha del convenio, hasta el 31/12/2013, la firma del Convenio es del 27/11/2013, aprobado por Resolución Exenta N°3212 de fecha 29/12/2013. 5. A la fecha se ha transferido un monto de \$18.031.854, quedando un saldo por transferir de \$1.968.146.-	1. Oficio conductor N°294 de fecha 04/06/2014, el cual adjunta, Informe de ITO, informe de liquidación de contrato, Acuerdo de Concejo n°293, Decreto n°833 que declara liquidación de contrato.

MATERIA
De acuerdo a los antecedentes mencionados, se autoriza la ampliación de plazo del Convenio hasta el 31/12/2014, que no involucra aumento de costo. Esta modificación no altera el monto del Convenio original.
Se hace presente que será el Municipio quien vele por dar estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable al FNDR-FRIL y a la metodología, requisitos y exigencias establecidas en el instructivo de operación del Fondo Regional de Iniciativa Local.

AWC
Andrea Wevar Carrasco
 Analista de Inversiones
 Depto. Gestión de Inversiones
 Gobierno Regional de los Ríos



Lorena Kressling Salas
 Jefe División
 División Análisis y Control de Gestión
 Gobierno Regional de los Ríos

JDT/awc

Certificado M N° FRIL031-14
Informe de Evaluación FNDR-FRIL.

Valdivia, 16 de junio de 2014.-

Comuna : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.-
Proyecto : CONSTRUCCIÓN PLAZA ANTILHUE.-
Cód. BIP : 30125990.-
Total Proyecto : \$28.000.000.-
Aporte FRIL : \$28.000.000.-
Otros Aportes : \$0.-
Certificado Anterior : Certificado M N° FRIL151/13, de fecha 26 de noviembre de 2013.


DESCRIPCION PROYECTO
14/08/2012: El proyecto consiste en la construcción de un espacio público consistente en pavimentos, iluminación, arborización y mobiliario urbano.
MODIFICACION PROYECTO
11-06-2013: Se prorroga fecha de convenio, para dar termino a las obras.
MODIFICACION PROYECTO
26-11-2013: Se prorroga fecha de convenio, para dar termino a las obras.
MODIFICACION PROYECTO
16-06-2014: Se prorroga fecha de convenio, para dar termino a las obras.


ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
Consideraciones Técnicas y Administrativas.	Documentos Adjuntos.
<ol style="list-style-type: none"> El Convenio se aprobó mediante Certificado N°FRIL082-12 de fecha 14 de agosto de 2012. La fecha de firma del convenio es del 14 de agosto de 2012, aprobado por la Resolución Exenta N°2697 de fecha 07/09/2012. El convenio tendrá vigencia hasta el 31/07/2013. Se prorroga fecha del convenio, hasta el 28/11/2013, la firma del Convenio es del 10/07/2013, aprobado por Resolución Exenta N°2445 de fecha 04/09/2013. Se prorroga fecha del convenio, hasta el 31/12/2013, la firma del Convenio es del 27/11/2013, aprobado por Resolución Exenta N°3212 de fecha 29/12/2013. A la fecha se ha transferido un monto de \$25.208.120, quedando un saldo por transferir de \$2.791.880.- 	<ol style="list-style-type: none"> Oficio conductor N°294 de fecha 04/06/2014, el cual adjunta, Informe de ITO, informe de liquidación de contrato, Acuerdo de Concejo n°293, Decreto n°832 que declara liquidación de contrato.

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes mencionados, se autoriza la ampliación de plazo del Convenio hasta el 31/12/2014, que no involucra aumento de costo. Esta modificación no altera el monto del Convenio original.

Se hace presente que será el Municipio quien vele por dar estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable al FNDR-FRIL y a la metodología, requisitos y exigencias establecidas en el instructivo de operación del Fondo Regional de Iniciativa Local.


Andrea Wevar Carrasco
 Analista de Inversiones
 Depto. Gestión de Inversiones
 Gobierno Regional de los Ríos


Lorena Kiessling Salas
 Jefe División
 División Análisis y Control de Gestión
 Gobierno Regional de los Ríos

JDT/awc